

RESOLUCIÓN No. 00186

“POR LA CUAL SE AUTORIZAN TRATAMIENTOS SILVICULTURALES EN ESPACIO PRIVADO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES”

LA SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

De conformidad con la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Acuerdos 257 de 2006 y 327 de 2008, los Decretos Distritales 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, y el Decreto 531 de 2010, modificado y adicionado por el Decreto 383 de 2018, las Resoluciones 2208 de 2016 y la Resolución 1865 de 2021 y la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y,

CONSIDERANDO

ANTECEDENTES

Que, mediante **radicado No. 2019ER85662 del 17 de abril de 2019**, la señora TALITHA VARGAS, en calidad de Gestora de Urbanismo de CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A. con NIT. 860.513.493-1, presentó solicitud para autorización de tratamiento silvicultural de mil cuatrocientos cincuenta y ocho (1.458) individuos arbóreos, ubicados en espacio privado en la Calle 50 B Sur 12 C - 96 de la localidad de Rafael Uribe Uribe de esta ciudad, para la ejecución del proyecto “*PMRRA EL CONSUELO*” en el predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-40325212 propiedad de FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. identificada con NIT. 800.182.281-5, como vocera del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO EL CONSUELO con NIT. 830.053.700-6.

Que, esta Subdirección profirió el **Auto No. 04060 de 21 de septiembre de 2021**, mediante el cual se dio inicio al presente trámite ambiental, a favor de FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. con NIT. 800.182.281-5 como vocera del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO EL CONSUELO con NIT. 830.053.700-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de propietario del inmueble y a CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A., con NIT. 860.513.493-1, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, en calidad de solicitante, para la ejecución de las intervenciones silviculturales de mil cuatrocientos cincuenta y ocho (1.458) individuos arbóreos, ubicados en espacio privado en la Calle 50 B Sur 12 C – 96 de la localidad de Rafael Uribe Uribe de esta ciudad, para la ejecución del proyecto “*PMRRA EL CONSUELO*” en el predio identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S-40325212.

Que, así mismo el artículo segundo del referido Auto dispuso requerir a FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. con NIT. 800.182.281-5, como vocera del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO EL CONSUELO con NIT. 830.053.700-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, en calidad de propietario del inmueble y a CONSTRUCTORA

RESOLUCIÓN No. 00186

BOLÍVAR S.A. con NIT. 860.513.493-1, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, en calidad de solicitante, para que se sirvan dar cabal cumplimiento a lo siguiente:

“(...)

1. *Certificado de la Superintendencia Financiera de FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. con NIT. 800.182.281-5, con vigencia NO mayor a 30 días.*
2. *Sírvase informar a esta Secretaría si tiene la intención de compensar el arbolado solicitado para tala con plantación de arbolado nuevo. En caso tal deberá presentar el Diseño Paisajístico debidamente aprobado por la Dirección de Gestión Ambiental – Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial de la Secretaría Distrital de Ambiente. La NO presentación del Diseño Paisajístico se entenderá como intención inequívoca, de realizar la compensación mediante la equivalencia monetaria de los IVP (...).”*

Que, el día 05 de octubre de 2021, se notificó de forma electrónica el Auto No. 04060 de 21 de septiembre de 2021, al señor CARLOS ALFONSO ERNESTO SIERRA GALINDO identificado con cédula de ciudadanía 19.262.328 de Bogotá, en su calidad de representante legal de CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A. con NIT. 860.513.493-1, quien, a su vez, es autorizada de FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. con NIT. 800.182.281-5.

Que, visto el Boletín Legal de la Secretaría Distrital de Ambiente, se evidencia que el Auto No. 04060 de 21 de septiembre de 2021, se encuentra debidamente publicado con fecha 06 de octubre de 2021, dándose así cumplimiento a lo previsto por el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Que, la Dirección de Control Ambiental, a través de la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, SDA, previa visita realizada el día 02 de octubre de 2021, en la Calle 50 B sur N° 12 C - 96 de la localidad de Rafael Uribe Uribe de la ciudad de Bogotá, emitió el Concepto Técnico No. SSFFS – 00856 del 14 de febrero de 2022 en el cual se dispuso:

CONCEPTO TECNICO N° SSFFS-00856 de 14 de febrero de 2022

“(...)

V. RESUMEN CONCEPTO TECNICO

RESOLUCIÓN No. 00186

Tala de: 45-Acacia decurrens, 8-Acacia melanoxydon, 1-Araucaria excelsa, 1009-Bacharis floribunda, 83-Bacharis macrantha, 2-Cotoneaster multiflora, 20-Cotoneaster panosa, 2-Escallonia floribunda, 1-Escallonia myrtilloides, 3-Fraxinus chinensis, 5-Monnina aestuans, 1-Otro, 142-Paraserianthes lophanta, 1-Pittosporum undulatum, 1-Prunus persica, 67-Prunus serotina, 4-Pyracantha coccinea, 18-Sambucus nigra. **Traslado de:** 1-Abutilon megapotamicum, 2-Cestrum nocturnum, 2-Cotoneaster multiflora, 6-Dodonaea viscosa, 1-Ficus elastica, 11-Fraxinus chinensis, 1-Senna viarum, 2-Tecoma stans, 1-Xylosma spiculiferum

Total:

Traslado de: 27

Tala: 1413

VI. OBSERVACIONES

Expediente SDA-03-2019-751. Auto 4060 de 21/09/2021. Se realizó visita en atención al radicado 2019ER85662 del 17 de abril de 2019, según actas de visita SCCM-20210495-095 y SCCM-20210495-108, verificando en su totalidad los 1458 árboles entregados en el inventario aportado correspondiente al proyecto Plan de Restauración y Recuperación en el lote El Consuelo autorizado por la Resolución 02577 del 16 de agosto de 2018 de la Secretaría Distrital de Ambiente, en el inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 50S – 40325212.

Se excluyen de esta autorización 169 árboles autorizados bajo el radicado 2019ER55962 de 08/03/2019 proceso forest No. 4399870. También se excluyen 20 árboles correspondientes a los números de inventario 205, 232, 233, 234, 235, 252, 324, 325, 370, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 606, 607 y 1078, los cuales no encontraron en campo durante la visita, pudo evidenciarse que fueron afectados por causas antrópicas. Se excluye de la autorización la Palma Yucca identificada con el número 197 de acuerdo a lo establecido en la Resolución Conjunta 001 de 2017, "Por la cual se modifica el artículo 40 de la Resolución No 5983 de 2011 por la cual se establecen las especies vegetales que no requieren permiso para tratamientos silviculturales".

De acuerdo a lo solicitado en la visita de campo se adjuntan al inventario forestal 172 árboles encontrados nuevos en el área de influencia del proyecto, alcance que se realizó bajo el radicado No. 2021ER255239 DEL 23/11/2021.

Finalmente, el presente concepto técnico autoriza la intervención de 1.440 árboles. La compensación será realizada por pago económico ya que no se presenta diseño paisajístico.

Se genera madera comercial por lo cual en el caso de requerir movilizarla del sitio se deberá solicitar ante la SDA el correspondiente salvoconducto de movilización de madera, en caso contrario se deberá presentar a esta Secretaría un informe de la disposición final de la madera.

Para el caso de los árboles destinados a bloqueo y traslado, el autorizado deberá asegurar su mantenimiento y supervivencia por tres (3) años, realizar las actividades silviculturales de mantenimiento de acuerdo con el manual de silvicultura urbana para Bogotá e informar a la SDA las novedades relacionadas con estas actividades, en caso que el árbol se traslade a espacio público se deberá coordinar con el Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis" el lugar de destino y actualizar el código SIGAU.

El titular del permiso deberá hacer el manejo correspondiente a la fauna asociada a este arbolado ajustándose a los estándares establecidos en la normatividad ambiental vigente.

Se aporta recibo de pago por concepto de evaluación No. 4414529.

RESOLUCIÓN No. 00186

VII. OBLIGACIONES

La vegetación evaluada y registrada en el numeral III del presente formato, SI requiere Salvoconducto de Movilización, como se describe a continuación

Nombre común	Volumen (m3)
Urapán, Fresno	0.033
Total	0.033

Nota: En el caso que se presente volumen comercial, pero el titular del permiso o autorización no requiera la emisión de salvoconducto de movilización ya sea porque le de uso dentro del mismo sitio de aprovechamiento o los productos resultantes de la intervención sólo correspondan a residuos vegetales no comercializables, deberá remitir el respectivo informe que incluya registro fotográfico de la disposición final en el mismo sitio o de los residuos vegetales, dentro de la vigencia del acto administrativo mediante el cual se otorga el permiso o autorización.

De acuerdo con el Decreto Distrital N° 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018 y la Resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio del cual establece la compensación por aprovechamiento de arbolado urbano y jardinería en jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente, el beneficiario deberá garantizar la persistencia del Recurso Forestal mediante el pago de 2302.95 IVP(s) Individuos Vegetales Plantados, de acuerdo con la tabla de valoración anexa. Con el fin de dar cumplimiento con la compensación prevista (de conformidad con la liquidación que aparece en la tabla anexa, que hace parte integral del presente concepto técnico), el titular de la autorización o permiso deberá:

Actividad	Cantidad	Unidad	IVPS	SMMLV	Equivalencia en pesos
Plantar arbolado nuevo	<u>NO</u>	arboles	-	-	-
Plantar Jardín	<u>NO</u>	m2	-	-	-
Consignar	<u>SI</u>	Pesos (M/cte)	<u>2302.95</u>	<u>1008.4618</u>	<u>\$ 835,123,356</u>
TOTAL			<u>2302.95</u>	<u>1008.4618</u>	<u>\$ 835,123,356</u>

Nota 1. Si la compensación se hace a través de plantación de árboles y/o jardinería, se debe cumplir con los lineamientos técnicos del Manual de Silvicultura, Zonas Verdes y Jardinería.

Además, deberá garantizar la supervivencia y el mantenimiento de la plantación durante 3 años.

Nota 2. Si la compensación incluye pago mediante consignación de dinero, se genera el recibo en la ventanilla de atención al usuario de la Secretaría Distrital de Ambiente y se consigna en el Banco de Occidente, bajo el código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES".

Nota 3. Toda entidad pública o privada que realice cualquier tipo de actividad Silvicultural en espacio público de uso público deberá realizar la actualización de dichas actividades en el SIGAU que es administrado por el Jardín Botánico José Celestino Mutis, informando de lo actuado a la Secretaría Distrital de Ambiente.

Por último, en atención a la Resolución 5589 de 2011 modificada por la Resolución No. 288 de 2012, por concepto de EVALUACION se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma de \$ \$ 873,662 (M/cte) bajo el código E-08-815 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano." y por concepto de SEGUIMIENTO se debe exigir al titular del permiso o autorización consignar la suma \$ \$ 1,882,307(M/cte) bajo el código S-09-915 "Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano.". Los dos formatos de recaudo mencionados deben ser liquidados y diligenciados en la ventanilla de atención al usuario o por medio del aplicativo web de la Secretaría Distrital de Ambiente y consignados en el Banco de Occidente. Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.9.4. del Decreto 1076 de 2015, así como el Decreto Distrital 531 de 2010 modificado y adicionado por el Decreto Distrital 383 de 2018, se emite el presente concepto. El titular del permiso

RESOLUCIÓN No. 00186

o autorización deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de 15 días hábiles posteriores a la finalización de la ejecución de las intervenciones silviculturales el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles objeto de intervención silvicultural, en el cumplimiento del permiso o autorización y de las obligaciones anteriormente descritas con el fin de realizar el control y seguimiento respectivo”.

COMPETENCIA

Que, la Constitución política de Colombia consagra en el artículo 8°, *“Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”.*

Que, el artículo 79 *Ibídem*, establece el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente.

Que, el artículo 80 de la Carta Política, preceptúa que le corresponde al Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, y además debe prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales, y exigir la reparación de los daños causados.

Que, las actividades propias de la administración de la fauna y la flora silvestre deben estar orientadas a cumplir los imperativos y principios consagrados en la Constitución Política, la Ley 23 de 1973 y el Código de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Ambiente, bajo reglas previamente establecidas y observando principios de aceptación universal: límites permisibles, principios de prevención y precaución y sobre todo bajo las orientaciones del desarrollo sostenible con el fin de lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables.

Que, el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, señalo las competencias de los grandes centros urbanos de la siguiente manera: *“Artículo 66. Competencias de Grandes Centros Urbanos. Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción, las autoridades municipales, distritales o metropolitanas tendrán la responsabilidad de efectuar el control de vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de desechos sólidos y de residuos tóxicos y peligrosos, dictar las medidas de corrección o mitigación de daños ambientales y adelantar proyectos de saneamiento y descontaminación”.*

Que, el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, ordena la publicación de las decisiones que ponen fin a una actuación administrativa. Así: **“Artículo 71°.- De la Publicidad de las Decisiones sobre el Medio Ambiente. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa ambiental para la expedición, modificación o cancelación de una**

RESOLUCIÓN No. 00186

licencia o permiso que afecte o pueda afectar el medio ambiente y que sea requerida legalmente, se notificará a cualquier persona que lo solicite por escrito, incluido el directamente interesado en los términos del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo y se le dará también la publicidad en los términos del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, para lo cual se utilizará el Boletín a que se refiere el artículo anterior". Razón por la cual se ordenará la publicación de la presente decisión.

Qué, el Decreto 531 de 2010, establece las competencias en materia de silvicultura urbana, artículo 8 (modificado por el artículo 4 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), que consagra:

"La Secretaría Distrital de Ambiente es la responsable de realizar la evaluación técnica para el otorgamiento de permisos y autorizaciones, así como de efectuar el control y seguimiento de los actos administrativos que constituyan permisos y/o autorizaciones en materia silvicultural en el área de su jurisdicción. Para efectos de solicitar el otorgamiento de permisos y autorizaciones el interesado, persona natural o jurídica, privada o pública deberá radicar junto con la solicitud el inventario forestal y las fichas técnicas respectivas.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará el control y seguimiento a las actividades que en materia silvicultural sean realizadas por cualquier entidad del Distrito, así como a los permisos emitidos por la autoridad ambiental, después de los doce (12) meses siguientes a su otorgamiento. Para lo cual el usuario deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

Tratándose de un otorgamiento de permiso silvicultural por árboles conceptuados como generadores de riesgo inminente, y de no haberse efectuado el tratamiento silvicultural, por parte del autorizado, se solicitará su intervención inmediata a través de un requerimiento.

De igual forma, la Secretaría Distrital de Ambiente, efectuará seguimiento a las actividades o proyectos que involucren plantación nueva de arbolado urbano, ejecutadas por las entidades competentes. Para tales efectos, las entidades objeto del seguimiento, deberán justificar y soportar la mortalidad que se presente en las nuevas plantaciones".

Que, a su vez, el artículo 9 de la precitada norma, (modificado por el artículo 5 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), establece el manejo silvicultural del arbolado urbano definiendo las competencias de las Entidades Distritales, señalando:

RESOLUCIÓN No. 00186

“El presente artículo define las competencias de las Entidades Distritales de acuerdo a sus funciones, y de los particulares, para la intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en el espacio público de uso público de la ciudad:

*“(…) I. **Propiedad privada**-. En propiedad privada el propietario, representante legal, poseedor o tenedor tendrá a su cargo toda intervención silvicultural como arborización, tala, poda, bloqueo y traslado, manejo o aprovechamiento del arbolado urbano, se regirá por los lineamientos establecidos en el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería y ejecutará las intervenciones autorizadas, previo permiso otorgado por la Secretaría Distrital de Ambiente*

La autorización otorgada por la Secretaría Distrital de Ambiente, para la mitigación, eliminación o amenaza por riesgo de caída del arbolado urbano es de obligatorio cumplimiento, siendo el propietario, representante legal, poseedor o tenedor responsable civil y penalmente por los daños causados por el incumplimiento del mismo. Además, es el responsable por el mantenimiento de los árboles que se encuentren al interior de su predio y de los accidentes o daños a cualquier tipo de infraestructura que por falta de mantenimiento estos ocasionen.

El propietario deberá informar a la Secretaría Distrital de Ambiente el cumplimiento del permiso y las obligaciones descritas en el acto administrativo (…)”.

Que, el artículo 10 del mismo decreto señala en lo relacionado al otorgamiento de permisos y autorizaciones que: “La Secretaría Distrital de Ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado (...) c) Cuando el arbolado requiera ser intervenido por la realización de obras de Infraestructura, el solicitante radicará en debida forma el proyecto a desarrollar y la Secretaría Distrital de Ambiente previa evaluación técnica emitirá el Acto Administrativo autorizando la intervención”.

Acorde a lo anterior, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, mediante el cual se modificó la Estructura de la Alcaldía Mayor de Bogotá y se transformó el Departamento Técnico Administrativo de Medio Ambiente, DAMA, en la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), a la que se le asignó entre otras funciones, la de elaborar, revisar y expedir los actos administrativos por medio de los cuales se otorguen o nieguen las licencias ambientales y demás instrumentos de manejo y control ambiental de competencia de esta entidad, así como los actos administrativos que sean necesarios para adelantar el procedimiento que tenga como fin el licenciamiento ambiental y demás autorizaciones ambientales.

RESOLUCIÓN No. 00186

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 109 de 2009, modificado por el Decreto 175 de 2009, por medio del cual se reorganiza la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, la Resolución 1865 del 06 de julio de 2021 estableciendo en su artículo quinto, numeral primero, quince y dieciocho lo siguiente:

“ARTÍCULO QUINTO. Delegar en la Subdirectora de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, la proyección y expedición de los actos administrativos relacionados con el objeto, funciones y naturaleza de la Subdirección y que se enumeran a continuación:

1. Expedir los actos administrativos que otorguen y/o nieguen permisos, concesiones, autorizaciones, modificaciones, adiciones, prorrogas y demás actuaciones de carácter ambiental permisivo.

(...)

18. Expedir los actos administrativos mediante los cuales se establecen las compensaciones de zonas verdes endurecidas por las entidades públicas que realicen obras de infraestructura, directamente o a través de terceros”.

Que, expuesto lo anterior, ésta Secretaría Distrital de Ambiente, en ejercicio de sus funciones de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, es la entidad competente para iniciar las actuaciones administrativas encaminadas a resolver las solicitudes de autorización de tratamientos silviculturales en el marco de su jurisdicción.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que, el Decreto 1076 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”*, regula el aprovechamiento de árboles aislados, señalando en su artículo 2.2.1.1.9.4, que: *“Tala o reubicación por obra pública o privada. Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de infraestructura, construcciones, instalaciones y similares, se solicitará autorización ante la Corporación respectiva (...).”*

Que, así mismo, el Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”*; el cual en su Artículo 2.2.1.2.1.2., establece: **“Utilidad pública e interés social.** *De acuerdo con lo establecido por el artículo primero del Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente, las actividades de preservación y manejo de la fauna silvestre son de utilidad pública e interés social”.*

RESOLUCIÓN No. 00186

Que, por otra parte, la citada normativa: “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible*”, reglamenta la movilización de productos forestales y de flora silvestre, en sus artículos 2.2.1.1.13.1 y 2.2.1.1.13.2, señalando lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.1.13.1. Salvoconducto de Movilización. *Todo producto forestal primario la flora silvestre, entre, salga o se movilice en territorio nacional, debe contar con un salvoconducto que ampare su movilización desde el lugar de aprovechamiento hasta los sitios de transformación, industrialización o comercia o puerto de ingreso país, hasta su destino final.*

Artículo 2.2.1.1.13.2 Contenido del salvoconducto. *Los salvoconductos para la movilización, renovación y de productos del bosque natural, de la flora silvestre, plantaciones forestales, árboles de cercas vivas, barreras rompevientos, de sombrío; deberán contener: a) Tipo de Salvoconducto (movilización, renovación y removilización; b) Nombre de la autoridad ambiental que lo otorga; c) Nombre del titular del aprovechamiento; d) Fecha de expedición y de vencimiento; e) Origen y destino final de los productos; f) Número y fecha de la resolución que otorga el aprovechamiento; g) Clase de aprovechamiento; h) Especie (nombre común y científico), volumen en metros cúbicos (m³), cantidad (unidades) o peso en kilogramos o toneladas (Kgs o Tons) de los productos de bosques y/o flora silvestre amparados; i) Medio de transporte e identificación del mismo; j) Firma del funcionario que otorga el salvoconducto y del titular. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad del producto forestal para el cual fue expedido”.*

Que, ahora bien, el Decreto Distrital 531 de 2010, en el acápite de las consideraciones señala que: “*el árbol es un elemento fundamental en el ambiente de una ciudad pues brinda diversos beneficios de orden ambiental, estético, paisajístico, recreativo, social y económico, lo cual es aprovechado de varias formas por su población, disfrutando de su presencia y convirtiéndolo en un elemento integrante del paisaje urbano, a tal punto que se constituye en uno de los indicadores de los aspectos vitales y socioculturales de las ciudades*”.

Que, respecto a lo anterior, el artículo 12 del Decreto *ibidem*, señala “**Permisos y/o autorizaciones de tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en propiedad privada.** *Cuando se requiera la tala, poda, bloqueo y traslado o manejo en predio de propiedad privada, la solicitud deberá ser presentada por el propietario del predio, o en su defecto por el poseedor o tenedor, éste último deberá contar con la autorización escrita del propietario. El interesado deberá aportar las fichas técnicas que la Secretaría Distrital de Ambiente publique en la página web de la entidad. Si la solicitud es por manejo silvicultural o desarrollo de obras de infraestructura, las fichas deben ser elaboradas por un ingeniero forestal. En caso que la solicitud sea por emergencia, la Secretaría Distrital de Ambiente será la encargada de elaborarlas*”.

RESOLUCIÓN No. 00186

Que, ahora bien, respecto a la compensación por tala, el artículo 20 del Decreto 531 de 2010, (modificado por el artículo 7 del Decreto 383 del 12 de julio de 2018), determinó lo siguiente:

“... b) Las talas de arbolado aislado, en desarrollo de obras de infraestructura o construcciones y su mantenimiento, que se adelanten en predios de propiedad privada o en espacio público, deberán ser compensados con plantación de arbolado nuevo o a través del pago establecido por la Secretaría Distrital de Ambiente. La compensación se efectuará en su totalidad mediante la liquidación y pago de los individuos vegetales plantados- IVP.

c) La Secretaría Distrital de Ambiente definirá la compensación que debe hacerse por efecto de las talas o aprovechamientos de árboles aislados, expresada en equivalencias de individuos vegetales plantados -IVP- por cada individuo vegetal talado, indicando el valor a pagar por este concepto (...).”

Que, la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), para efectos de la liquidación por concepto de compensación por tala, se acoge a lo previsto en el Decreto 531 de 2010, modificado parcialmente por el Decreto 383 de 2018, y en la Resolución 7132 de 2011, revocada parcialmente por la Resolución 359 de 2012, por medio de la cual “se establece la compensación por aprovechamiento del arbolado urbano y jardinería en la jurisdicción de la Secretaría Distrital de Ambiente”.

Que, así mismo el artículo 16 del Decreto Distrital 531 del 23 de diciembre de 2010, determina lo pertinente al salvoconducto de movilización, norma que al tenor literal dice: “La movilización de todo producto forestal primario, resultado de aprovechamiento o tala del arbolado aislado no proveniente de sistemas agroforestales o cultivos forestales con fines comerciales, requiere del correspondiente salvoconducto único nacional expedido por la Secretaría Distrital de Ambiente. Cada salvoconducto se utilizará para transportar por una sola vez la cantidad de producto forestal para el cual fue expedido. El concepto técnico que evalúe la solicitud de permiso o autorización de tala o aprovechamiento indicará la necesidad o no de obtener el salvoconducto, conforme a lo establecido en el capítulo I y XII del Decreto Ley 1791 de 1996”.

Que, sobre el particular Acuerdo 327 de 2008 “por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas “Pulmones Verdes” en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones” a su tenor literal previó: “**Artículo 1. Objetivo.** La Administración Distrital en cabeza de la Secretaria Distrital de Planeación, la Secretaria Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis ajustarán las normas urbanísticas y las variables de diseño que toda actuación urbanística e instrumento de planeación debe contemplar para la planificación, con el objeto de incrementar la generación y sostenimiento eco sistémico de las zonas verdes en el espacio público de la ciudad y de garantizar el espacio mínimo vital para el óptimo crecimiento de los árboles y de los elementos naturales existentes.

RESOLUCIÓN No. 00186

Que, respecto al procedimiento de cobro por servicio de evaluación y seguimiento ambiental, se liquidan de acuerdo con lo previsto en la Resolución 5589 de 2011, modificada por la Resolución 288 de 2012, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente.

ANÁLISIS JURÍDICO

Que, para dar cumplimiento a las normas precedentes, mediante el Concepto Técnico No. SSFFS – 00856 de 14 de febrero de 2022, esta Autoridad Ambiental procedió a liquidar los valores a cancelar por el autorizado por concepto de Evaluación, Seguimiento y Compensación, tal y como se expuso en el aparte de “*Consideraciones Técnicas*” de esta Resolución.

Que, se observa que en el expediente SDA-03-2019-751 obra copia del recibo de pago No. 4414529 del 09 de abril de 2019, donde se evidencia que la **CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A.**, con NIT. 860.513.493-1, consignó la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$873.662.00) M/Cte., por concepto de “*PERMISO O AUTORI. TALA, PODA, TRANS-REUBIC. ARBOLADO URBANO*”, bajo el código E-08-815.

Que, según, el Concepto Técnico No. SSFFS – 00856 de 14 de febrero de 2022, el valor establecido por concepto de Evaluación corresponde a la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$873.662.00) M/Cte., encontrándose esta obligación satisfecha en su totalidad.

Que, de otra parte, el mismo Concepto Técnico No. SSFFS – 00856 de 14 de febrero de 2022, liquidó el valor a pagar por concepto de Seguimiento que corresponde la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/Cte. (\$1.882.307.00), bajo el código S-09-915 “*Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano*”.

Que, el Concepto Técnico No. SSFFS – 00856 de 14 de febrero de 2022, indicó que el beneficiario deberá compensar, con ocasión de la tala autorizada en el presente acto administrativo, mediante **Compensación monetaria** correspondiente a 2302.95 IVPS equivalentes a 1008.4618 SMMMLV por la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$835.123.356.00).

Que, el Concepto Técnico No. SSFFS – 00856 de 14 de febrero de 2022, indicó que los individuos arbóreos evaluados en el presente trámite de tala, generan madera comercial, por lo que el autorizado deberá tramitar ante esta autoridad ambiental el respectivo Salvoconducto Único de Movilización Nacional, ante la Secretaría Distrital de Ambiente – Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se

RESOLUCIÓN No. 00186

genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado, correspondiente al traslado de un volumen de 0.033 m², que corresponde a las siguientes especies: Urapán, Fresno.

Así las cosas, esta Secretaría considera viable, según lo establecido en el Concepto Técnico No. SSFFS – 00856 de 14 de febrero de 2022, autorizar las diferentes actividades y/o tratamientos silviculturales de mil cuatrocientos cuarenta (1440) individuos arbóreos ubicados en espacio privado en la Calle 50 B Sur N° 12 C - 96 de la localidad de Rafael Uribe Uribe en la ciudad de Bogotá.

Que, las actividades y/o tratamientos correspondientes, se encuentran descritos en la parte resolutive de la presente Resolución.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Autorizar a FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. con NIT. 800.182.281-5, como vocera del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO EL CONSUELO con NIT. 830.053.700-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el tratamiento silvicultural de **TALA** de mil cuatrocientos trece (1413) individuos arbóreos de las siguientes especies: “45-*Acacia decurrens*, 8-*Acacia melanoxylon*, 1-*Araucaria excelsa*, 1009-*Bacharis floribunda*, 83-*Bacharis macrantha*, 2-*Cotoneaster multiflora*, 20-*Cotoneaster panosa*, 2-*Escallonia floribunda*, 1-*Escallonia myrtilloides*, 3-*Fraxinus chinensis*, 5-*Monnina aestuans*, 1-Otro, 142-*Paraserianthes lophanta*, 1-*Pittosporum undulatum*, 1-*Prunus persica*, 67-*Prunus serotina*, 4-*Pyracantha coccinea*, 18-*Sambucus nigra*”, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS – 00856 de 14 de febrero de 2022. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio privado en la Calle 50 B Sur N° 12 C - 96 de la localidad de Rafael Uribe Uribe en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar a FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. con NIT. 800.182.281-5 como vocera del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO EL CONSUELO con NIT. 830.053.700-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, para llevar a cabo el **TRASLADO** de veintisiete (27) individuos arbóreos de las siguientes especies: “1-*Abutilon megapotamicum*, 2-*Cestrum nocturnum*, 2-*Cotoneaster multiflora*, 6-*Dodonaea viscosa*, 1-*Ficus elastica*, 11-*Fraxinus chinensis*, 1-*Senna viarum*, 2-*Tecoma stans*, 1-*Xylosma spiculiferum*”, que fueron considerados técnicamente viables mediante el Concepto Técnico No. SSFFS – 00856 de 14 de febrero de 2022. Los individuos arbóreos se encuentran ubicados en espacio privado en la Calle 50 B Sur N° 12 C - 96 de la localidad de Rafael Uribe Uribe en la ciudad de Bogotá.

RESOLUCIÓN No. 00186

PARÁGRAFO. – La actividad y/o tratamiento silvicultural autorizado, se realizará conforme a lo establecido en las siguientes tablas:

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
170	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.21	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico ubicado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
171	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.27	3.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico emplazado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
172	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.33	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico ubicado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
173	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.3	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico emplazado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
174	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.18	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico ubicado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
175	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.3	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico emplazado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
176	ACACIA BARACATINGA, ACACIA	0.27	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico ubicado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	SABANERA, ACACIA NIGRA						recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
177	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.21	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico emplazado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
178	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.18	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico ubicado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
179	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.24	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico emplazado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
180	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.18	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico ubicado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
181	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.39	5.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico emplazado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
182	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.3	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico ubicado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
183	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.18	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico emplazado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
184	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.24	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico ubicado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
185	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.27	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico emplazado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
186	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.24	4.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico ubicado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
187	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.36	5.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico emplazado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
188	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.21	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico ubicado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
189	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.3	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico emplazado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
190	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.33	9	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico ubicado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
191	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.3	5.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico emplazado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
192	ARAUCARIA	0.3	5.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala de la Araucaria ya que es un individuo en regular estado físico emplazado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
193	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.33	6	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico emplazado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
194	CEREZO	0.27	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico ubicado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
195	CABALLERO DE LA NOCHE, JAZMIN, DAMA DE NOCHE	0.09	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, es un individuo joven en buen estado físico y fitosanitario que corresponde a una especie apta y resistente a la realización de esta labor silvicultural, muestra espacio suficiente para efectuar el trabajo operativo y causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Traslado
196	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.3	5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico emplazado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
198	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.21	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico ubicado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
199	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.21	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico emplazado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
200	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.24	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico emplazado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
201	CEREZO	0.15	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico ubicado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
202	CEREZO	0.24	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico emplazado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
203	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.42	9	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico emplazado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
204	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.36	6.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico ubicado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
206	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.15	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, es un individuo joven en buen estado físico y fitosanitario que corresponde a una especie apta y resistente a la realización de esta labor silvicultural, causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Traslado
207	ABUTILON ROJO Y AMARILLO (FAROLITO)	0.06	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, es un individuo joven en buen estado físico y fitosanitario que corresponde a una especie apta y resistente a la realización de esta labor silvicultural, causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Traslado
208	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.36	4.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico emplazado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
209	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.27	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico ubicado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
210	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.33	4.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico emplazado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
211	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.24	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico ubicado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
212	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA,	0.24	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico ubicado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	ACACIA NIGRA						traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
213	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico emplazado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
214	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular mal físico ubicado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
215	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.21	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico emplazado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
216	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.21	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en mal estado físico ubicado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
217	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.18	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico emplazado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
218	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.24	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en mal estado físico ubicado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
219	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.27	4.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico emplazado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
220	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.3	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
221	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.18	2.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
222	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.15	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
223	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.15	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
224	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.21	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en mal estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
225	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.27	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
226	CHILCO	0.06	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, no se amerita aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
227	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
228	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
229	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
230	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
231	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
236	SAUCO	0.21	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, no se amerita aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
237	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.24	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
238	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.36	5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
239	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.36	6.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, no se amerita aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
240	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.39	8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
241	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.27	7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
242	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA,	0.27	8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	ACACIA NIGRA						traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
243	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.33	9	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
244	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.3	7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
245	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.24	7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
246	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.3	6	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
247	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.33	8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
248	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.3	8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
249	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA,	0.33	4.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	ACACIA NIGRA						del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
250	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.33	7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
251	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.3	6.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
253	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.15	2.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
254	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
255	CHILCO	0.24	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
256	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.27	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
257	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.24	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
258	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.3	3.4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
259	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.21	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
260	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.15	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
261	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.3	4.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
262	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.27	3.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
263	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA,	0.21	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	ACACIA NIGRA						del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
264	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.18	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
265	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
266	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
267	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.15	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
268	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.24	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
269	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
270	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.24	2.4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
271	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.36	5	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario, se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
272	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.42	6	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario, se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
273	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.18	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
274	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
275	HOLLY ESPINOSO	0.18	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
276	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA,	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	ACACIA NIGRA						tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
277	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
278	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.15	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
279	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.15	3.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
280	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.18	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
281	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.18	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
282	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.3	3.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
283	ACACIA BARACATINGA, ACACIA	0.21	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	SABANERA, ACACIA NIGRA						traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
284	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.21	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
285	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.15	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
286	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.18	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
287	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.24	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
288	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.21	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
289	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.24	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
290	URAPÁN, FRESNO	0.18	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, es un individuo joven en buen estado físico y fitosanitario que corresponde a una	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							especie apta y resistente a la realización de esta labor silvicultural, cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
291	CEREZO	0.12	1.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
292	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
293	CHILCO	0.12	2.6	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
294	CHILCO	0.15	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
295	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
296	CHILCO	0.12	3.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
297	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
298	CHILCO	0.12	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
299	CHILCO	0.15	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
300	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
301	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
302	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
303	CHILCO	0.06	1.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
304	CHILCO	0.09	1.8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
305	ACACIA NEGRA, GRIS	0.33	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
306	CHILCO	0.06	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
307	CHILCO	0.09	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
308	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
309	CHILCO	0.12	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
310	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
311	ACACIA JAPONESA	0.36	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
312	URAPÁN, FRESNO	0.24	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, es un individuo joven en buen estado físico y fitosanitario que corresponde a una especie apta y resistente a la realización de esta labor silvicultural, cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Traslado
313	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
314	CHILCO	0.06	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
315	CHILCO	0.15	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
316	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
317	CEREZO	0.15	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
318	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
319	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
320	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.18	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
321	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.15	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
322	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.18	3.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
323	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
326	CHILCO	0.18	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
327	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
328	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.27	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
329	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.21	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
330	CHILCO	0.18	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
331	CHILCO	0.15	3.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
332	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
333	CEREZO	0.18	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
334	CHILCO	0.18	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
335	CHILCO	0.15	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
336	CHILCO	0.06	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
337	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
338	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
339	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
340	URAPÁN, FRESNO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
341	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
342	CEREZO	0.06	1.6	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
343	CEREZO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
344	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
345	CEREZO	0.36	4.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
346	CHILCO	0.09	1.8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
347	CHILCO	0.06	1.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
348	CHILCO	0.15	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico ubicado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
349	CHILCO	0.06	1.8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
350	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
351	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico ubicado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
352	CHILCO	0.06	1.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
353	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
354	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
355	CHILCO	0.09	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
356	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
357	CHILCO	0.09	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
358	CHILCO	0.09	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
359	HAYUELO	0.06	1.6	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, es un individuo joven en buen estado físico y fitosanitario que corresponde a una especie apta y resistente a la realización de esta labor silvicultural, cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo. Causa	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
360	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
361	CHILCO	0.06	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
362	CHILCO	0.18	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
363	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico ubicado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
364	CIRO	0.06	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
365	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
366	CIRO	0.06	1.6	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado,	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
367	CHILCO	0.09	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico ubicado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
368	CHILCO	0.15	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
369	CHILCO	0.18	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
371	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico ubicado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
372	CHILCO	0.18	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico ubicado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
373	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
374	CHILCO	0.15	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
375	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
376	CHILCO	0.18	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
377	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico ubicado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
378	URAPÁN, FRESNO	0.15	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, es un individuo joven en buen estado físico y fitosanitario que corresponde a una especie apta y resistente a la realización de esta labor silvicultural, cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Traslado
379	CHILCO	0.21	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
380	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
381	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
382	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
383	CHILCO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico ubicado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
384	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
385	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
386	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
387	CHILCO	0.12	1.8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
388	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
389	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
390	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico ubicado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
391	CHILCO	0.15	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
392	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
393	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
394	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
395	CHILCO	0.15	2.4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
396	CHILCO	0.18	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
397	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico ubicado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
398	CHILCO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
399	CHILCO	0.15	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
400	CEREZO	0.21	5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
401	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
402	CHILCO	0.15	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
403	CEREZO	0.24	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
404	CHILCO	0.18	3.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
405	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico ubicado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
406	CHILCO	0.21	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
407	CHILCO	0.09	2.1	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
408	CEREZO	0.15	4.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
409	CHILCO	0.09	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
410	CEREZO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
411	CHILCO	0.12	3.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico ubicado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
412	CHILCO	0.15	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
413	CEREZO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
414	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
415	CHILCO	0.12	3.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico ubicado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
416	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
417	CEREZO	0.18	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
418	CHILCO	0.09	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
419	CEREZO	0.12	3.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico ubicado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
420	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
421	CEREZO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
422	CHILCO	0.09	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico ubicado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
423	CHILCO	0.15	5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
424	CHILCO	0.15	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico ubicado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
425	CHILCO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
426	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
427	CHILCO	0.18	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
428	CHILCO	0.15	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico ubicado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
429	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
430	CHILCO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
431	CHILCO	0.15	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico ubicado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
432	CHILCO	0.12	3.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
433	CHILCO	0.18	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico ubicado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
434	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
435	CHILCO	0.15	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
436	CHILCO	0.12	3.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
437	CHILCO	0.09	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
438	CHILCO	0.18	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
439	CHILCO	0.15	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
440	CHILCO	0.06	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
441	CHILCO	0.15	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
442	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
443	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
444	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
445	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
446	CEREZO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
447	CHILCO	0.06	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
448	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
449	CHILCO	0.09	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
450	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
451	CHILCO	0.18	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
452	CHILCO	0.15	3.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
453	CHILCO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
454	CHILCO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
455	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
456	CEREZO	0.39	4.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
457	CEREZO	0.21	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
458	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
459	CHILCO	0.12	3.4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
460	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
461	CEREZO	0.27	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
462	CHILCO	0.06	1.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
463	CHILCO	0.09	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
464	CHILCO	0.06	2.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
465	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
466	CHILCO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
467	CHILCO	0.09	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
468	CHILCO	0.09	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
469	CHILCO	0.06	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
470	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
471	CHILCO	0.09	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
472	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
473	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
474	CHILCO	0.15	2.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
475	CHILCO	0.12	2.1	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
476	CHILCO	0.09	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
477	CEREZO	0.09	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
478	CHILCO	0.12	1.8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
479	CHILCO	0.06	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
480	CHILCO	0.12	2	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
481	CHILCO	0.12	3	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
482	CHILCO	0.12	2	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
483	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.42	7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
484	CEREZO	0.12	2.2	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
485	CEREZO	0.09	1.6	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
486	CEREZO	0.09	1.7	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
487	CEREZO	0.09	2.2	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
488	CHILCO	0.06	1.7	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
489	CHILCO	0.15	3.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
490	CEREZO	0.24	2.3	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
491	CHILCO	0.12	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
492	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
493	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico emplazado en una zona de pendiente que corresponde a una	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
494	CEREZO	0.18	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
495	CEREZO	0.12	3.4	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
496	CEREZO	0.18	3	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
497	CEREZO	0.15	3	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
498	CEREZO	0.21	2.5	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
499	CEREZO	0.15	2.6	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
500	CEREZO	0.12	3	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C-96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
501	CEREZO	0.15	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
502	CEREZO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
503	CHILCO	0.12	3.5	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C-96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
504	CHILCO	0.18	3.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
505	CHILCO	0.15	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
506	CEREZO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
507	CHILCO	0.15	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
508	CEREZO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
509	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
510	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
511	CHILCO	0.15	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
512	CEREZO	0.36	7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
513	CEREZO	0.42	9	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
514	CEREZO	0.33	8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
515	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
516	CEREZO	0.36	6	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
517	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
518	CEREZO	0.24	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
527	CHILCO	0.18	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
528	CHILCO	0.18	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
529	CHILCO	0.18	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
530	CHILCO	0.15	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
531	OTRO	0.24	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
532	CAUCHO DE LA INDIA, CAUCHO	0.21	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, es un individuo joven en buen estado físico y fitosanitario que corresponde a una especie apta y resistente a la realización de esta labor silvicultural, cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Traslado
533	CHILCO	0.09	3.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
534	CHILCO	0.09	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
535	CHILCO	0.21	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
536	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
537	CHILCO	0.09	1.8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
538	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
539	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
540	CHILCO	0.15	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
541	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
542	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
543	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
544	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
545	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
546	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
547	CHILCO	0.21	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
548	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
549	CHILCO	0.15	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
550	CHILCO	0.18	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
551	CHILCO	0.12	2.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
552	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
553	CHILCO	0.09	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
554	CHILCO	0.15	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
555	CHILCO	0.09	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
556	URAPÁN, FRESNO	0.09	1.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, es un individuo joven en buen estado físico y fitosanitario que corresponde a una especie apta y resistente a la realización de esta labor silvicultural, cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Traslado
557	CHILCO	0.15	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
558	CHILCO	0.15	2.5	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
559	CHILCO	0.12	2.5	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
560	CHILCO	0.09	1.7	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
561	CHILCO	0.09	1.8	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
562	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.36	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
563	CHILCO	0.09	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
564	CHILCO	0.09	1.8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
565	CHILCO	0.06	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
566	CHILCO	0.09	2.4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
567	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
568	CHILCO	0.09	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
569	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
570	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
571	CHILCO	0.09	1.8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
572	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
573	CHILCO	0.06	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
574	CHILCO	0.12	1.6	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
575	CHILCO	0.18	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
576	CHILCO	0.06	1.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
577	CHILCO	0.24	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
578	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
579	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
580	CHILCO	0.09	2.4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
581	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
582	CHILCO	0.09	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
583	CHILCO	0.09	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
584	CHILCO	0.06	1.8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
585	CHILCO	0.09	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
586	CEREZO	0.24	4.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
587	CHILCO	0.18	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
588	CHILCO	0.15	2.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
589	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
590	CHILCO	0.15	3.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
591	CHILCO	0.15	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
592	CHILCO	0.15	3.4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
593	CHILCO	0.18	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
594	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
595	CHILCO	0.09	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
596	CHILCO	0.09	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
597	CHILCO	0.15	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
598	CHILCO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
599	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
600	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
601	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
602	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
603	CHILCO	0.15	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
604	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
605	CHILCO	0.15	3.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
608	CHILCO	0.24	2.6	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
609	CHILCO	0.09	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
610	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
611	CHILCO	0.18	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
612	CHILCO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
613	CHILCO	0.18	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
614	CHILCO	0.21	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
615	CHILCO	0.18	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
616	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
617	CHILCO	0.15	3	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
618	CHILCO	0.12	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
619	CHILCO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
620	CHILCO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
621	CHILCO	0.15	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
622	CHILCO	0.15	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
623	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
624	CHILCO	0.09	1.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
625	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
626	CHILCO	0.09	1.8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
627	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
628	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
629	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
630	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
631	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
632	CHILCO	0.15	2.4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
633	URAPÁN, FRESNO	0.18	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, es un individuo joven en buen estado físico y fitosanitario que corresponde a una especie apta y resistente a la realización de esta labor silvicultural, cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo. Causa	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
634	URAPAN, FRESNO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, es un individuo joven en buen estado físico y fitosanitario que corresponde a una especie apta y resistente a la realización de esta labor silvicultural, cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Traslado
635	CHILCO	0.15	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
636	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
637	URAPAN, FRESNO	0.21	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico con una estructura conformada por rebrotes, factores que desfavorecen la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
638	CHILCO	0.09	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
639	CHILCO	0.09	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
640	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
641	CHILCO	0.12	3	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
642	CHILCO	0.18	3.5	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
643	CHILCO	0.15	3.5	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
644	CHILCO	0.18	2.5	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
645	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
646	CHILCO	0.21	4	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
647	CHILCO	0.12	3	0	Regular	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
648	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
649	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
650	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
651	CHILCO	0.09	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
652	CHILCO	0.12	2.5	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
653	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
654	CHILCO	0.15	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
655	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
656	CHILCO	0.15	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
657	CHILCO	0.21	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
658	CHILCO	0.15	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
659	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
660	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
661	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
662	CHILCO	0.21	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
663	CHILCO	0.12	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
664	CHILCO	0.12	2.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
665	CHILCO	0.09	1.8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
666	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
667	CHILCO	0.24	2.4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
668	CHILCO	0.12	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
669	CHILCO	0.12	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
670	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
671	CEREZO	0.06	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
672	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
673	CHILCO	0.21	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
674	CHILCO	0.18	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
675	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
676	CHILCO	0.06	1.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
677	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
678	CHILCO	0.06	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
679	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
680	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
681	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
682	CHILCO	0.15	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
683	CHILCO	0.18	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
684	CHILCO	0.12	3.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
685	CHILCO	0.06	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
686	CHILCO	0.15	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
687	CEREZO	0.15	3.4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
688	CHILCO	0.09	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
689	CHILCO	0.12	3.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
690	CHILCO	0.12	3.4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
691	CEREZO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
692	CHILCO	0.15	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
693	CHILCO	0.09	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
694	CHILCO	0.18	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
695	CHILCO	0.09	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
696	CEREZO	0.09	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
697	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
698	CHILCO	0.15	2.5	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
699	CEREZO	0.18	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
700	CHILCO	0.09	2	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
701	CHILCO	0.06	1.6	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
702	CHILCO	0.09	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
703	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
704	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
705	CHILCO	0.15	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
706	CHILCO	0.15	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
707	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
708	CHILCO	0.15	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
709	CHILCO	0.18	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
710	CHILCO	0.09	3.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
711	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA,	0.21	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	ACACIA NIGRA						del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
712	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
713	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
714	CHILCO	0.15	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
715	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
716	CEREZO	0.18	3.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
717	CHILCO	0.15	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
718	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
719	CEREZO	0.12	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
720	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
721	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
722	CHILCO	0.09	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
723	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
724	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
725	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
726	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
727	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
728	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
729	CHILCO	0.09	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
730	CHILCO	0.18	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
731	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
732	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
733	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
734	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
735	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
736	CHILCO	0.15	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
737	CHILCO	0.15	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
738	CEREZO	0.09	1.8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
739	CHILCO	0.18	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
740	CIRO	0.27	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
741	CHILCO	0.18	4.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
742	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
743	URAPÁN, FRESNO	0.06	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, es un individuo joven en buen estado físico y fitosanitario que corresponde a una especie apta y resistente a la realización de esta labor silvicultural, cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Traslado
744	CHILCO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
745	CHILCO	0.15	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal estado físico y fitosanitario se observa parcialmente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, factores que no ameritan aplicar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
746	CHILCO	0.18	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
747	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
748	CHILCO	0.12	2.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
749	CHILCO	0.15	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
750	CHILCO	0.15	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
751	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
752	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
753	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
754	CHILCO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
755	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
756	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
757	CHILCO	0.15	2.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
758	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
759	CHILCO	0.15	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
760	CHILCO	0.18	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
761	CHILCO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
762	CHILCO	0.18	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
763	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
764	CHILCO	0.12	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
765	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
766	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
767	CHILCO	0.18	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
768	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
769	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
770	CHILCO	0.18	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
771	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
772	CHILCO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
773	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
774	CHILCO	0.18	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
775	CHILCO	0.09	1.6	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
776	CHILCO	0.15	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
777	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
778	CHILCO	0.15	3.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
779	CHILCO	0.09	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
780	CHILCO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
781	CHILCO	0.09	1.6	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
782	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
783	CHILCO	0.09	1.6	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
784	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
785	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
786	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.15	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
787	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
788	CHILCO	0.09	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
789	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
790	CHILCO	0.06	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
791	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
792	CHILCO	0.12	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
793	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
794	CHILCO	0.15	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
795	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
796	CHILCO	0.12	3.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
797	CHILCO	0.12	2.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
798	CHILCO	0.09	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
799	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
800	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
801	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
802	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
803	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
804	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
805	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
806	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
807	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
808	CHILCO	0.09	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
809	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
810	CHILCO	0.09	25	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
811	CHILCO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
812	CHILCO	0.15	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
813	CHILCO	0.06	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
814	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
815	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
816	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
817	CHILCO	0.12	3.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
818	CHILCO	0.09	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
819	CHILCO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
820	CHILCO	0.15	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
821	CHILCO	0.18	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
822	CHILCO	0.12	3.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
823	CHILCO	0.09	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
824	CHILCO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
825	CHILCO	0.12	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
826	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
827	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
828	CHILCO	0.12	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
829	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
830	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
831	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
832	CHILCO	0.09	2.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
833	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
834	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
835	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
836	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
837	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
838	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
839	CEREZO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
840	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
841	CHILCO	0.09	1.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
842	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
843	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
844	CHILCO	0.09	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
845	CHILCO	0.12	2.4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
846	CHILCO	0.15	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
847	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
848	CHILCO	0.09	3.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
849	CHILCO	0.15	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
850	CHILCO	0.09	1.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
851	CEREZO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
852	CHILCO	0.09	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
853	CIRO	0.24	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
854	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
855	CIRO	0.12	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
856	CHILCO	0.09	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
857	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
858	CHILCO	0.09	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
859	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
860	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
861	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
862	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
863	CHILCO	0.15	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
864	CHILCO	0.09	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
865	CHILCO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
866	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
867	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
868	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
869	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
870	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
871	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
872	CHILCO	0.09	2.4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
873	CEREZO	0.21	1.9	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
874	CHILCO	0.15	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
875	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
876	CHILCO	0.09	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
877	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
878	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
879	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
880	CHILCO	0.12	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
881	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
882	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
883	CHILCO	0.09	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
884	CHILCO	0.09	2.1	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
885	CHILCO	0.09	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
886	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
887	CHILCO	0.09	2.1	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
888	CHILCO	0.09	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
889	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
890	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
891	CHILCO	0.09	2.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
892	CHILCO	0.15	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
893	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
894	DURAZNO COMUN	0.24	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico, condición el la cual no es apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
895	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
896	CHILCO	0.15	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
897	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
898	CHILCO	0.09	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
899	CHILCO	0.12	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
900	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
901	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
902	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
903	CHILCO	0.15	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
904	CHILCO	0.09	1.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
905	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
906	CHILCO	0.18	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
907	CHILCO	0.15	3.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
908	CHILCO	0.09	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
909	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
----------	--------------	-----------	--------------------	----------------	----------------------	-------------------------------	---	------------------

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
910	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
911	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
912	CHILCO	0.12	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
913	CHILCO	0.09	1.8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
914	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
915	CHILCO	0.09	1.9	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
916	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
917	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
918	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
919	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
920	CHILCO	0.09	2.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
921	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
922	URAPÁN, FRESNO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, es un individuo joven en buen estado físico y fitosanitario que corresponde a una especie apta y resistente a la realización de esta labor silvicultural, cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Traslado
923	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
924	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
925	CHILCO	0.09	2.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
926	CHILCO	0.06	2.1	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
927	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
928	CHILCO	0.12	2.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
929	CHILCO	0.09	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
930	CIRO	0.33	6.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
931	CHILCO	0.06	2.4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
932	ACACIA NEGRA, GRIS	0.51	8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
933	CHILCO	0.12	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
934	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
935	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
936	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
937	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
938	CHILCO	0.12	3.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
939	CHILCO	0.09	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
940	CHILCO	0.06	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
941	CHILCO	0.18	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
942	CHILCO	0.09	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
943	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
944	ACACIA NEGRA, GRIS	0.21	9	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
945	ACACIA NEGRA, GRIS	0.15	5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
946	ACACIA NEGRA, GRIS	0.18	7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
947	ACACIA NEGRA, GRIS	0.3	9	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
948	ACACIA NEGRA, GRIS	0.33	9	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
949	ACACIA NEGRA, GRIS	0.24	8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
950	ACACIA NEGRA, GRIS	0.18	7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
951	ACACIA NEGRA, GRIS	0.15	6	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
952	ACACIA NEGRA, GRIS	0.15	7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
953	ACACIA NEGRA, GRIS	0.21	10	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
954	ACACIA NEGRA, GRIS	0.15	8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
955	ACACIA NEGRA, GRIS	0.3	8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
956	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
957	ACACIA NEGRA, GRIS	0.15	7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
958	ACACIA NEGRA, GRIS	0.24	5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
959	ACACIA NEGRA, GRIS	0.21	6	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
960	ACACIA NEGRA, GRIS	0.33	10	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
961	ACACIA NEGRA, GRIS	0.15	4.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
962	ACACIA NEGRA, GRIS	0.39	2.1	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
963	ACACIA NEGRA, GRIS	0.15	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
964	CIRO	0.18	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
965	CHILCO	0.09	1.6	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
966	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
967	CIRO	0.15	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
968	CHILCO	0.09	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
969	CHILCO	0.06	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
970	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
971	CHILCO	0.09	1.6	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
972	CHILCO	0.09	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
973	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
974	CHILCO	0.15	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
975	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
976	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
977	CHILCO	0.15	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
978	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
979	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							Se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
980	CHILCO	0.12	2.4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
981	CHILCO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
982	CIRO	0.24	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
983	CIRO	0.36	5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
984	CHILCO	0.15	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
985	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
986	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
987	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
988	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
989	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
990	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
991	CHILCO	0.12	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
992	HOLLY LISO	0.06	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, es un individuo joven en buen estado físico y fitosanitario, en estado adecuado para la realización de esta labor silvicultural, cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
993	CHILCO	0.09	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
994	CHILCO	0.15	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
995	HAYUELO	0.24	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, es un individuo joven en buen estado físico y fitosanitario que corresponde a una especie apta y resistente a la realización de esta labor silvicultural, cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Traslado
996	CHILCO	0.15	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
997	CHILCO	0.06	1.6	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
998	HOLLY LISO	0.06	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, es un individuo joven en buen estado físico y fitosanitario, adecuado para la realización de esta labor silvicultural, cuenta con el espacio suficiente para desarrollar el trabajo operativo. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Traslado
999	TINTO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1000	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1001	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1002	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1003	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1004	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1005	HOLLY LISO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1006	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1007	CHILCO	0.09	2.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1008	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1009	TINTO	0.15	2.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1010	CHILCO	0.12	3.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1011	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1012	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1013	CHILCO	0.09	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1014	CHILCO	0.15	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1015	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1016	CHILCO	0.15	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1017	CHILCO	0.12	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1018	CHILCO	0.09	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1019	CHILCO	0.15	3.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1020	CHILCO	0.15	3.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1021	CHILCO	0.09	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1022	CHILCO	0.18	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1023	CHILCO	0.15	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1024	CEREZO	0.21	7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1025	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1026	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1027	SAUCO	0.36	2.5	0	Regular	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1028	CHILCO	0.09	1.8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico emplazado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1029	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1030	CHILCO	0.18	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1031	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1032	CHILCO	0.15	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1033	CHILCO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico emplazado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1034	CHILCO	0.18	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico emplazado en una zona de pendiente que corresponde a una	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1035	CHILCO	0.21	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1036	SAUCO	0.18	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico emplazado en una zona de pendiente que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1037	SAUCO	0.24	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1038	SAUCO	0.21	3.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1039	SAUCO	0.24	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1040	CHILCO	0.12	3.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1041	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1042	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1043	CHILCO	0.18	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1044	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1045	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1046	CHILCO	0.09	2.4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1047	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1048	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1049	CHILCO	0.09	1.8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1050	CHILCO	0.15	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1051	CHILCO	0.15	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1052	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1053	CHILCO	0.18	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1054	CHILCO	0.15	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1055	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1056	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1057	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1058	CHILCO	0.15	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1059	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1060	CHILCO	0.15	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1061	CHILCO	0.18	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1062	CHILCO	0.09	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1063	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1064	CHILCO	0.15	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1065	CHILCO	0.09	2	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en mal estado físico y fitosanitario, se encuentra compeltamente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1066	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1067	CHILCO	0.18	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1068	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1069	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1070	CHILCO	0.21	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1071	CHILCO	0.15	2.5	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en mal estado físico y fitosanitario, se encuentra compeltamente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1072	CHILCO	0.12	2.2	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en mal estado físico y fitosanitario, se encuentra compeltamente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1073	CHILCO	0.15	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1074	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1075	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1076	CHILCO	0.18	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1077	CHILCO	0.24	4.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1079	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1080	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1081	CHILCO	0.15	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1082	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1083	CHILCO	0.12	3	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en mal estado físico y fitosanitario, se encuentra completamente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1084	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1085	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1086	CHILCO	0.12	3.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1087	CHILCO	0.09	0.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1088	CHILCO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1089	CHILCO	0.09	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1090	CHILCO	0.15	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1091	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1092	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1093	CHILCO	0.09	2.4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1094	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1095	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1096	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1097	CHILCO	0.09	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1098	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1099	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1100	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1101	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1102	CHILCO	0.09	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1103	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1104	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1105	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1106	CHILCO	0.09	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1107	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1108	CHILCO	0.09	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1109	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1110	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1111	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1112	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1113	CHILCO	0.09	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1114	CHILCO	0.15	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1115	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1116	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1117	CHILCO	0.09	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1118	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1119	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1120	CHILCO	0.09	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1121	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1122	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1123	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1124	CHILCO	0.12	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1125	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1126	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1127	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1128	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1129	CHILCO	0.15	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1130	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1131	CHILCO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1132	CIRO	0.15	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1133	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1134	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1135	CHILCO	0.15	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1136	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1137	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1138	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1139	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1140	CHILCO	0.15	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1141	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1142	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1143	CHILCO	0.09	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1144	CHILCO	0.06	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1145	CHILCO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1146	CHILCO	0.15	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1147	CHILCO	0.15	3	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C-96	-Dado que es un individuo arbóreo en mal estado físico y fitosanitario, se encuentra compeltamente seco y corresponde a una especie no apta ni	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1148	CHILCO	0.15	3	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en mal estado físico y fitosanitario, se encuentra compeltamente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1149	CHILCO	0.12	3.5	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en mal estado físico y fitosanitario, se encuentra compeltamente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1150	CHILCO	0.12	2.5	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en mal estado físico y fitosanitario, se encuentra compeltamente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1151	CHILCO	0.15	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1152	CHILCO	0.09	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1153	CHILCO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1154	CHILCO	0.15	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1155	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1156	CHILCO	0.18	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1157	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1158	CHILCO	0.15	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1159	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1160	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1161	ACACIA NEGRA, GRIS	0.33	10	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1162	CIRO	0.09	1.6	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1163	CIRO	0.18	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1164	CHILCO	0.06	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1165	CHILCO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1166	CHILCO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1167	CHILCO	0.15	3.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1168	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1169	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1170	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1171	ACACIA NEGRA, GRIS	0.21	3.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1172	ACACIA NEGRA, GRIS	0.15	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1173	ACACIA NEGRA, GRIS	0.15	3.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1174	ACACIA NEGRA, GRIS	0.21	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1175	ACACIA NEGRA, GRIS	0.15	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1176	CIRO	0.21	3.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1177	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1178	CIRO	0.18	3.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1179	ACACIA NEGRA, GRIS	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1180	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1181	CHILCO	0.09	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1182	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1183	CHILCO	0.09	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1184	CHILCO	0.09	1.8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1185	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1186	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1187	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1188	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1189	SAUCO	0.33	5.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1190	SAUCO	0.18	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1191	SAUCO	0.21	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1192	SAUCO	0.18	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1193	SAUCO	0.21	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1194	SAUCO	0.42	6	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1195	SAUCO	0.21	5.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1196	SAUCO	0.24	5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1197	SAUCO	0.3	5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1198	SAUCO	0.36	6	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1199	CHILCO	0.09	1.8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1200	CHILCO	0.21	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1201	CHILCO	0.09	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1202	CHILCO	0.12	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1203	CHILCO	0.09	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1204	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1205	CHILCO	0.09	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1206	CHILCO	0.15	3.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1207	CHILCO	0.12	2.4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1208	CHILCO	0.12	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1209	CHILCO	0.12	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1210	ACACIA NEGRA, GRIS	0.36	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1211	CHILCO	0.09	1.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1212	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1213	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1214	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1215	CHILCO	0.12	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1216	CIRO	0.12	1.6	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1217	CIRO	0.15	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1218	CIRO	0.12	1.6	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1219	CIRO	0.09	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1220	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1221	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1222	CHILCO	0.09	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1223	CHILCO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1224	CIRO	0.09	1.6	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1225	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1226	CHILCO	0.09	1.8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1227	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1228	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1229	CHILCO	0.09	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1230	CHILCO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1231	TIBAR, RODAMONTE, PAGODA	0.09	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1232	HOLLY LISO	0.09	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1233	CHILCO	0.09	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1234	CHILCO	0.09	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1235	CHILCO	0.12	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1236	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1237	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1238	CHILCO	0.09	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1239	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1240	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1241	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1242	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1243	CHILCO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1244	CHILCO	0.18	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1245	CHILCO	0.21	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1246	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1247	CHILCO	0.15	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1248	CHILCO	0.12	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1249	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1250	CHILCO	0.12	3.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1251	CHILCO	0.15	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1252	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1253	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1254	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1255	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1256	CIRO	0.24	3.4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1257	CHILCO	0.09	1.8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1258	CHILCO	0.09	2.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1259	CHILCO	0.09	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1260	CIRO	0.15	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1261	CHILCO	0.06	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1262	CIRO	0.24	3.8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1263	CIRO	0.18	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1264	CIRO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1265	CHILCO	0.09	1.8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1266	CIRO	0.33	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1267	CIRO	0.39	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1268	CHILCO	0.09	3.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1269	CHILCO	0.09	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1270	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1271	CHILCO	0.09	2.1	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1272	CHILCO	0.09	2.4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1273	CIRO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1274	TINTO	0.15	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1275	CIRO	0.33	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1276	CIRO	0.24	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1277	CIRO	0.21	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1278	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1279	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1280	CHILCO	0.09	1.6	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1281	CHILCO	0.09	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1282	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1283	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1284	CHILCO	0.12	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1285	CHILCO	0.12	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1286	SAUCO	0.36	3.5	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en mal estado físico y fitosanitario, se encuentra compeltamente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1287	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1288	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1289	CHILCO	0.09	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1290	CHILCO	0.12	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1291	CHILCO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1292	CHILCO	0.09	1.8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1293	CHILCO	0.12	3	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en mal estado físico y fitosanitario, se encuentra compeltamente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1294	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1295	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1296	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1297	CHILCO	0.12	1.8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1298	CHILCO	0.09	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1299	CHILCO	0.18	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1300	CHILCO	0.06	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1301	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1302	CHILCO	0.09	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1303	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1304	CHILCO	0.09	1.8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1305	CHILCO	0.12	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1306	CHILCO	0.12	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1307	CHILCO	0.21	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1308	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1309	CHILCO	0.15	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1310	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1311	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1312	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1313	CIRO	0.24	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1314	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1315	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1316	CHILCO	0.15	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1317	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1318	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1319	CHILCO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1320	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1321	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1322	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1323	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1324	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1325	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1326	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1327	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1328	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1329	CHILCO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1330	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1331	CHILCO	0.15	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1332	CHILCO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1333	CHILCO	0.09	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1334	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1335	CHILCO	0.12	3.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1336	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1337	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1338	CHILCO	0.15	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1339	CHILCO	0.09	1.6	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1340	CHILCO	0.12	2.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1341	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1342	CIRO	0.33	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1343	CIRO	0.27	2.6	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1344	CHILCO	0.09	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1345	CHILCO	0.15	3	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en mal estado físico y fitosanitario, se encuentra compeltamente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1346	CHILCO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1347	CHILCO	0.06	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1348	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1349	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1350	CHILCO	0.09	2.5	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en mal estado físico y fitosanitario, se encuentra compeltamente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1351	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1352	CHILCO	0.09	1.6	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1353	CHILCO	0.12	1.6	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1354	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1355	CHILCO	0.15	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1356	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1357	CIRO	0.24	3.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1358	CIRO	0.27	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1359	CIRO	0.21	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1360	CHILCO	0.12	2.4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1361	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1362	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1363	CHILCO	0.12	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1364	CHILCO	0.15	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1365	CIRO	0.18	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1366	CIRO	0.33	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1367	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1368	CHILCO	0.15	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1369	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1370	CHILCO	0.18	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1371	CHILCO	0.12	2.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1372	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1373	CIRO	0.18	3.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1374	CHILCO	0.12	3.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1375	CHILCO	0.15	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1376	URAPÁN, FRESNO	0.48	10	0.033	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un ejemplar de gran porte en cuyo estado de madurez no se recomienda la realización de su bloqueo y traslado y no se amerita la realización de otro tratamiento silvicultural. Causa interferencia con los diseños propuestos para la obra	Tala
1377	CIRO	0.39	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1378	CIRO	0.12	2.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1379	CHILCO	0.09	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1380	CIRO	0.3	3.6	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1381	CIRO	0.33	4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1382	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1383	CHILCO	0.09	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1384	CIRO	0.18	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1385	CIRO	0.12	2.4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1386	CIRO	0.27	4.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1387	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1388	CHILCO	0.15	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1389	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1390	CHILCO	0.18	2.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1391	CIRO	0.39	5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1392	CIRO	0.21	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1393	CIRO	0.24	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1394	CHILCO	0.09	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1395	CHILCO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1396	CHILCO	0.21	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1397	CHILCO	0.24	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1398	CHILCO	0.21	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1399	CHILCO	0.15	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1400	CHILCO	0.15	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1401	CHILCO	0.15	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1402	CHILCO	0.21	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1403	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1404	CHILCO	0.09	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1405	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1406	CHILCO	0.12	2.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1407	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1408	ACACIA NEGRA, GRIS	0.12	2.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1409	ACACIA NEGRA, GRIS	0.18	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1410	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1411	ACACIA NEGRA, GRIS	0.36	5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1412	ACACIA NEGRA, GRIS	0.27	5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1413	ACACIA NEGRA, GRIS	0.18	3.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1414	ACACIA NEGRA, GRIS	0.3	6	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1415	ACACIA NEGRA, GRIS	0.18	5.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1416	ACACIA NEGRA, GRIS	0.15	3.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1417	ACACIA NEGRA, GRIS	0.18	4.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1418	ACACIA NEGRA, GRIS	0.18	4.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1419	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	- Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1420	CHILCO	0.09	2.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	- Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1421	CHILCO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	- Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1422	CHILCO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	- Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1423	ACACIA NEGRA, GRIS	0.15	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	- Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1424	ACACIA NEGRA, GRIS	0.15	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	- Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1425	CIRO	0.24	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	- Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1426	CHILCO	0.15	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1427	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1428	CHILCO	0.09	2.5	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en mal estado físico y fitosanitario, se encuentra compeltamente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1429	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1430	CHILCO	0.09	1.8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1431	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1432	CHILCO	0.15	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1433	CHILCO	0.18	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1434	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1435	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1436	TINTO	0.24	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1437	ACACIA NEGRA, GRIS	0.36	8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1438	TINTO	0.18	2.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1439	CHILCO	0.09	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1440	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1441	CHILCO	0.12	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1442	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1443	CHILCO	0.09	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1444	CHILCO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1445	CHILCO	0.09	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1446	HAYUELO	0.09	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, es un individuo joven en buen estado físico y fitosanitario que corresponde a una especie apta y resistente a la realización de esta labor silvicultural, muestra espacio suficiente para efectuar el trabajo operativo y causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1447	HAYUELO	0.06	2.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, es un individuo joven en buen estado físico y fitosanitario que corresponde a una especie apta y resistente a la realización de esta labor silvicultural, muestra espacio suficiente para efectuar el trabajo operativo y causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Traslado
1448	ACACIA JAPONESA	0.42	8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1449	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1450	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1451	CEREZO	0.3	5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1452	CHILCO	0.06	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1453	CEREZO	0.18	5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1454	CEREZO	0.21	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1455	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1456	URAPÁN, FRESNO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, es un individuo joven en buen estado físico y fitosanitario que corresponde a una especie apta y resistente a la realización de esta labor silvicultural, muestra espacio suficiente para efectuar el trabajo operativo y causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Traslado
1457	CHILCO	0.09	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1458	CHILCO	0.12	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1459	CIRO	0.12	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1460	CHILCO	0.09	1.8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1461	CHILCO	0.06	1.6	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en mal estado físico y fitosanitario, se encuentra compeltamente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1462	CHILCO	0.12	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1463	CHILCO	0.09	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1464	CHILCO	0.12	2	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en mal estado físico y fitosanitario, se encuentra compeltamente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1465	CHILCO	0.09	1.6	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1466	CHILCO	0.06	2.1	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1467	CHILCO	0.09	1.8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C-96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1468	ALCAPARRO DOBLE	0.12	2.1	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, es un individuo joven en buen estado físico y fitosanitario que corresponde a una especie apta y resistente a la realización de esta labor silvicultural, muestra espacio suficiente para efectuar el trabajo operativo y causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Traslado
1469	CHICALA, CHIRLOBIRLO FLOR AMARILLO	0.21	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, es un individuo joven en buen estado físico y fitosanitario que corresponde a una especie apta y resistente a la realización de esta labor silvicultural, muestra espacio suficiente para efectuar el trabajo operativo y causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Traslado
1470	ACACIA NEGRA, GRIS	0.24	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1471	CEREZO	0.12	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1472	CIRO	0.15	2.1	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado y no se amerita realizar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1473	CIRO	0.18	2.15	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1474	CEREZO	0.63	5.2	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en mal estado físico y fitosanitario, se encuentra completamente seco y corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							del árbol. No se amerita ejecutar otro tipo de tratamiento silvicultural. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1475	CEREZO	0.16	3.1	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1476	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.23	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1477	ACACIA JAPONESA	0.22	3.15	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1478	ACACIA JAPONESA	0.13	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1479	ACACIA JAPONESA	0.17	2.9	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1480	CHILCO	0.15	1.8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1481	CIRO	0.15	2.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1482	CIRO	0.16	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1483	CHILCO	0.25	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1484	CEREZO	0.19	2.85	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1485	ACACIA NEGRA, GRIS	0.29	6	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1486	ACACIA NEGRA, GRIS	0.26	3.9	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1487	SAUCO	0.32	2.2	0	Malo	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en mal físico y fitosanitario con evidencia de procesos de secamiento en sus estructuras, factores que no favorecen realizar el bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1488	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.16	2.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en deficiente estado físico que corresponde a una especie no apta ni resistente para bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1489	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.22	3.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1490	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.2	3.6	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1491	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.19	3.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1492	CHILCO	0.26	2.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1493	CHILCO	0.35	2.8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1494	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.19	2.56	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1495	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.2	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1496	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.16	2.51	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1497	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.15	2.15	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1498	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.18	2.34	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1499	CHILCO	0.15	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1500	CHILCO	0.19	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1501	CHILCO	0.14	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1502	CHILCO	0.13	2.4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1503	CHILCO	0.12	2.15	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1504	CABALLERO DE LA NOCHE,	0.17	2.13	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, es un individuo joven en buen estado físico y fitosanitario que corresponde a una	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
	JAZMIN, DAMA DE NOCHE						especie apta y resistente a la realización de esta labor silvicultural, muestra espacio suficiente para efectuar el trabajo operativo y causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1505	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.12	2.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1506	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.14	3.12	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1507	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.18	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1508	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.17	2.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1509	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.26	3.1	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1510	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.16	2.9	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
----------	--------------	-----------	--------------------	----------------	----------------------	-------------------------------	---	------------------

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1511	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.15	2.6	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1512	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.14	2.4	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1513	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.15	1.9	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1514	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.17	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1515	CHILCO	0.2	1.8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1516	CHILCO	0.19	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1517	CHILCO	0.15	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1518	CHILCO	0.13	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1519	CHILCO	0.18	2.1	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1520	CHILCO	0.2	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1521	HOLLY ESPINOSO	0.11	2.8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, por su bajo porcentaje de supervivencia. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1522	HOLLY ESPINOSO	0.13	2.8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, por su bajo porcentaje de supervivencia. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1523	HOLLY ESPINOSO	0.17	2.6	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, por su bajo porcentaje de supervivencia. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1524	HOLLY LISO	0.14	1.8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, por su bajo porcentaje de supervivencia. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1525	HOLLY LISO	0.17	1.8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, por su bajo porcentaje de supervivencia.	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1526	HOLLY LISO	0.16	1.6	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, por su bajo porcentaje de supervivencia. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1527	ACACIA JAPONESA	0.29	5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1528	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.19	2.8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1529	CIRO	0.16	1.8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1530	CIRO	0.15	1.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1531	CIRO	0.15	1.6	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1532	CEREZO	0.12	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1533	CHILCO	0.15	1.9	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1534	CIRO	0.19	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, por su bajo porcentaje de supervivencia. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1535	CIRO	0.17	1.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1536	CIRO	0.18	1.84	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1537	CIRO	0.17	1.52	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, por su bajo porcentaje de supervivencia. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1538	CIRO	0.15	1.55	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1539	CIRO	0.18	1.89	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, por su bajo porcentaje de supervivencia. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1540	URAPÁN, FRESNO	0.14	1.61	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, es un individuo joven en buen estado físico y fitosanitario que corresponde a una	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							especie apta y resistente a la realización de esta labor silvicultural, muestra espacio suficiente para efectuar el trabajo operativo y causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1541	CIRO	0.15	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1542	CEREZO	0.16	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, por su bajo porcentaje de supervivencia. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1543	HOLLY LISO	0.13	1.95	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1544	CHILCO	0.17	1.9	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1545	CHILCO	0.16	1.82	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1546	HOLLY LISO	0.17	1.8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, por su bajo porcentaje de supervivencia. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1547	HAYUELO	0.15	1.6	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, es un individuo joven en buen estado físico y fitosanitario que corresponde a una especie apta y resistente a la realización de esta labor silvicultural, muestra espacio suficiente para	Traslado

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							efectuar el trabajo operativo y causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1548	CIRO	0.17	1.8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1549	CIRO	0.15	1.65	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1550	CEREZO	0.16	1.92	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, por su bajo porcentaje de supervivencia. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1551	ACACIA JAPONESA	0.12	2.82	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, por su bajo porcentaje de supervivencia. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1552	URAPÁN, FRESNO	0.15	1.86	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, es un individuo joven en buen estado físico y fitosanitario que corresponde a una especie apta y resistente a la realización de esta labor silvicultural, muestra espacio suficiente para efectuar el trabajo operativo y causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Traslado
1553	HOLLY LISO	0.14	1.78	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, por su bajo porcentaje de supervivencia. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1554	HOLLY LISO	0.11	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1555	HOLLY LISO	0.16	1.85	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1556	ACACIA JAPONESA	0.28	3.58	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1557	CHILCO	0.18	1.87	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1558	HOLLY LISO	0.15	1.75	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1559	HOLLY LISO	0.11	1.61	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1560	HAYUELO	0.2	2.56	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, es un individuo joven en buen estado físico y fitosanitario que corresponde a una especie apta y resistente a la realización de esta labor silvicultural, muestra espacio suficiente para efectuar el trabajo operativo y causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Traslado
1561	CIRO	0.1	1.78	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1562	CIRO	0.11	1.52	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1563	CIRO	0.1	1.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1564	CIRO	0.12	1.65	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1565	CIRO	0.12	1.55	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1566	CIRO	0.1	1.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1567	CIRO	0.1	1.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1568	CIRO	0.15	1.6	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1569	CIRO	0.15	1.75	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1570	TIBAR, PAGODA O RODAMONTE	0.16	2.15	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, por su bajo porcentaje de supervivencia. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1571	HOLLY LISO	0.13	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, por su bajo porcentaje de supervivencia. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1572	HOLLY LISO	0.12	1.84	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1573	TIBAR, PAGODA O RODAMONTE	0.15	2.3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1574	HOLLY LISO	0.11	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, por su bajo porcentaje de supervivencia. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1575	HOLLY LISO	0.12	1.96	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, por su bajo porcentaje de supervivencia. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1576	CHILCO	0.15	2.83	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1577	CHILCO	0.16	2.37	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1578	CHILCO	0.16	2.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1579	CHILCO	0.15	2.42	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1580	CHILCO	0.13	2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1581	CHILCO	0.16	3.12	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1582	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.19	3.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1583	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.17	3.1	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1584	CHILCO	0.15	2.89	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1585	CEREZO	0.16	2.12	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, por su bajo porcentaje de supervivencia. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1586	CORONO	0.1	1.87	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable el bloqueo y traslado del árbol, es un individuo joven en buen estado físico y fitosanitario que corresponde a una especie apta y resistente a la realización de esta labor silvicultural, muestra espacio suficiente para efectuar el trabajo operativo y causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Traslado
1587	CHILCO	0.12	1.53	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1588	CHILCO	0.12	1.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1589	CHILCO	0.15	1.58	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1590	CHILCO	0.14	1.69	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1591	CHILCO	0.17	2.35	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1592	CIRO	0.13	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1593	CHILCO	0.14	2.12	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1594	CHILCO	0.12	1.59	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1595	CIRO	0.16	2.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1596	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.17	3.95	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1597	ACACIA BARACATING A, ACACIA SABANERA,	0.17	2.98	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
	ACACIA NIGRA						traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1598	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.16	2.37	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1599	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.17	2.69	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1600	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.15	2.36	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1601	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.13	2.45	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1602	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.13	1.87	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1603	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.19	2.73	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1604	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.15	3	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
1605	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.16	3.13	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1606	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.15	3.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1607	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.13	2.15	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1608	ACACIA BARACATINGA, ACACIA SABANERA, ACACIA NIGRA	0.12	1.99	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1609	CIRO	0.1	1.61	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, por su bajo porcentaje de supervivencia. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1610	CIRO	0.12	1.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, por su bajo porcentaje de supervivencia. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1611	CIRO	0.1	1.62	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, por su bajo porcentaje de supervivencia. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1612	CIRO	0.12	1.54	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Técnico
							recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1613	CHILCO	0.16	2.74	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1614	CHILCO	0.17	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1615	CHILCO	0.14	1.8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1616	CHILCO	0.16	2.41	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1617	CHILCO	0.15	1.98	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1618	CHILCO	0.17	2.47	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1619	CHILCO	0.16	2.2	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación técnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
							proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	
1620	CHILCO	0.17	2.13	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1621	HOLLY LISO	0.13	1.87	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1622	JAZMIN DEL CABO, LAUREL HUESITO	0.16	1.7	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, por su bajo porcentaje de supervivencia. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1623	CHILCO	0.16	2.8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1624	CHILCO	0.15	1.8	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1625	CHILCO	0.17	2.05	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Dado que es un individuo arbóreo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, se considera técnicamente viable la tala del árbol. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1626	HOLLY LISO	0.11	1.9	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	-Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, por su bajo porcentaje de supervivencia. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

RESOLUCIÓN No. 00186

Nº Arbol	Nombre Común	Pap (Mts)	Altura Total (Mts)	Vol Aprox (M3)	Estado Fitosanitario	Localización Exacta del Arbol	Justificación tecnica de la actividad silvicultural	Concepto Tecnico
1627	HOLLY LISO	0.13	2.46	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, por su bajo porcentaje de supervivencia. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1628	HOLLY LISO	0.15	2.5	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, por su bajo porcentaje de supervivencia. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1629	HOLLY LISO	0.12	1.61	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, por su bajo porcentaje de supervivencia. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala
1630	HOLLY LISO	0.13	1.77	0	Bueno	CL 50 B SUR 12 C 96	Se considera técnicamente viable la tala del árbol, es un individuo en regular estado físico que corresponde a una especie no apta ni recomendada para la realización del bloqueo y traslado, por su bajo porcentaje de supervivencia. Causa interferencia directa con el proyecto del Plan de Restauración y Recuperación del predio	Tala

ARTÍCULO TERCERO. – El autorizado, FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. con NIT. 800.182.281-5 como vocera del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO EL CONSUELO con NIT. 830.053.700-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberán dar estricto cumplimiento a las obligaciones establecidas el Concepto Técnico No. SSFFS – 00856 de 14 de febrero de 2022, pues este documento hace parte integral de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. – Exigir a FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. con NIT. 800.182.281-5 como vocera del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO EL CONSUELO con NIT. 830.053.700-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, pagar por concepto de seguimiento de acuerdo con lo liquidado en el Concepto Técnico No. SSFFS – 00856 de 14 de febrero de 2022, la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$1.882.307.00), bajo el código S-09-915 “Permiso o autori. tala, poda, trans-reubic arbolado urbano”.

Dicha consignación se podrá realizar en cualquier sucursal del Banco de Occidente; para lo cual podrá acercarse a la oficina de atención al usuario primer piso, de las Instalaciones de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 de Bogotá, presentando copia de la presente decisión y solicitar el correspondiente recibo

RESOLUCIÓN No. 00186

de pago en el formato para Recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, dentro del término de vigencia del presente Acto Administrativo o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría www.secretariadeambiente.gov.co – ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación. Cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2019-751, una vez realizado el pago, con el fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTÍCULO QUINTO. – Exigir a FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. con NIT. 800.182.281-5, como vocera del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO EL CONSUELO con NIT. 830.053.700-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, compensar, mediante **CONSIGNACIÓN** de acuerdo con lo liquidado en el Concepto Técnico No. SSFFS – 00856 de 14 de febrero de 2022, la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$835.123.356.00), que corresponden a 2302.95 IVPS equivalentes a 1008.4618 SMMLV, a través del código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES", mediante consignación en cualquier Banco de Occidente; para lo cual deberá acercarse con copia de la presente decisión a la Oficina de atención al usuario primer piso de esta Secretaría Distrital de Ambiente ubicada en la Avenida Caracas No. 54-38 y solicitar el correspondiente recibo de pago en el formato para el recaudo de Conceptos Varios, con destino al Fondo Cuenta PGA, código C17-017 "COMPENSACIÓN POR TALA DE ARBOLES" o podrá ingresar a la página de la esta Secretaría www.secretariadeambiente.gov.co – ventanilla virtual, creando usuario y contraseña, podrá generar el recibo de pago de esta obligación cuya copia de consignación deberá ser remitida con destino al expediente SDA-03-2019-751, una vez realizado el pago, a fin de verificar el cumplimiento de la obligación.

ARTÍCULO SEXTO. – El autorizado, FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. con NIT. 800.182.281-5, como vocera del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO EL CONSUELO con NIT. 830.053.700-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, deberá solicitar el Salvoconducto Único de Movilización Nacional, ante la Secretaría Distrital de Ambiente – Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre, para efectos de movilización de la madera comercial que se genere como consecuencia del tratamiento silvicultural autorizado, correspondiente al traslado de un volumen de 0.033 m², que corresponde a las siguientes especies: Urapán, Fresno.

ARTÍCULO SÉPTIMO. – La ejecución de las actividades y/o tratamientos silviculturales objeto del presente Acto Administrativo, así como las obligaciones que se deriven del mismo deberán realizarse dentro del término de dos (2) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión.

PARÁGRAFO PRIMERO. – Cualquier solicitud de prórroga, ampliación o variación de este término, deberá ser solicitada con un (01) mes de anticipación al vencimiento del término otorgado para la ejecución de la autorización que se confiere a través del presente acto administrativo.

RESOLUCIÓN No. 00186

PARÁGRAFO SEGUNDO. – La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) en cualquier tiempo podrá realizar control y seguimiento de la autorización conferida y del cumplimiento de las obligaciones atinentes a la misma.

ARTÍCULO OCTAVO. – El autorizado deberá radicar ante la Secretaría Distrital de Ambiente en un término de quince (15) días hábiles, posteriores a la finalización de la ejecución de los tratamientos silviculturales, el informe final con base en el anexo que estará disponible en la página web de la Entidad, en el link <http://www.ambientebogota.gov.co/es/web/sda/formatos-para-tramites-ante-la-sda>, así como el informe definitivo de la disposición final del material vegetal de los árboles de tala, bloqueo y traslado.

ARTÍCULO NOVENO. – El autorizado deberá ejecutar los tratamientos previstos en la presente providencia bajo precauciones mínimas y de forma técnica, de conformidad con lo establecido por el Manual de Silvicultura Urbana, Zonas Verdes y Jardinería de Bogotá. Las intervenciones en manejo silvicultural, deberán programarse y realizarse por personal idóneo en la materia y bajo la supervisión de un profesional con experiencia en silvicultura urbana, de manera que se minimicen los riesgos para las personas, los bienes públicos y privados, así como para la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, deberá tomar las medidas necesarias para minimizar las molestias por ruido y garantizar la limpieza del sitio intervenido.

ARTÍCULO DÉCIMO. – Para el desarrollo de obras de infraestructura el autorizado deberá cumplir con la Resolución 1138 de 2013 “*Por la cual se adopta la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción y se toman otras determinaciones*” o la norma que la modifique o sustituya, la cual contiene las orientaciones técnicas, metodológicas y procedimentales en el control a los factores de deterioro ambiental y protección de los recursos naturales, en especial todo lo relacionado con el manejo de la avifauna para garantizar la gestión, manejo y desempeño ambiental sostenible en obras de construcción, de infraestructura y edificaciones dentro del Distrito Capital.

PARÁGRAFO. – La implementación de esta guía será verificada por la autoridad ambiental en las fases de control y seguimiento, por lo tanto, en la obra deben permanecer los soportes correspondientes al cumplimiento de cada uno de los diferentes componentes de la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción según el desarrollo de la obra.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. – El autorizado, reportará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados, según los protocolos definidos en los manuales de operación del sistema de información a la Secretaría Distrital de Ambiente, así mismo el autorizado deberá verificar su ejecución y reportarlo al Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C. “SIGAU”, a través del Sistema de Información Ambiental “SIA”.

RESOLUCIÓN No. 00186

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. – La Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) supervisará la ejecución de las actividades y/o tratamientos autorizados y verificará el cumplimiento de lo dispuesto en la presente providencia. Cualquier infracción a la presente Resolución dará lugar a la aplicación de las sanciones previo agotamiento del procedimiento sancionatorio previsto en la ley 1333 del 21 de julio de 2009, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiere lugar.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. – Notificar el contenido del presente Acto Administrativo a la FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. con NIT. 800.182.281-5, como vocera del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO EL CONSUELO con NIT. 830.053.700-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, por medios electrónicos, al correo fidudavivienda.notificacionesjudiciales@davivienda.com, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

PARÁGRAFO. – No obstante lo anterior, la FIDUCIARIA DAVIVIENDA S.A. con NIT. 800.182.281-5, como vocera del Patrimonio Autónomo FIDEICOMISO EL CONSUELO con NIT. 830.053.700-6, a través de su representante legal o quien haga sus veces, si está interesado en que se realice la notificación electrónica del presente Acto Administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la notificación. Sin embargo, si el interesado desea que se realice la notificación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizará a la dirección Avenida El Dorado No. 68 B – 85, piso 2 de esta ciudad.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO. – Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A. con NIT. 860.513.493-1, a través de su representante legal o por quien haga sus veces, por medios electrónicos, al correo notificacionesjudiciales@constructorabolivar.com y talitha.vargas@constructorabolivar.com de conformidad lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, en concordancia con lo establecido en el artículo 56 de la del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

PARÁGRAFO. – No obstante, lo anterior, si CONSTRUCTORA BOLÍVAR S.A. con NIT. 860.513.493-1, está interesada en que se le comunique de forma electrónica el presente Acto Administrativo, deberá autorizarlo por escrito, suministrando el correo electrónico en el cual desea recibir la comunicación. Sin embargo, si la interesada desea que se realice la comunicación personal conforme a lo establecido en el artículo 66, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizará a la dirección Calle 134 No. 72 – 31 de la ciudad de Bogotá de esta ciudad.

RESOLUCIÓN No. 00186

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. – Una vez en firme, enviar copia de la presente Resolución a las Subdirecciones de Financiera y de Control Ambiental al Sector Público de esta Secretaría para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. – Publicar la presente en el boletín ambiental, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. – Contra la presente providencia procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse ante esta Subdirección, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta Resolución, en los términos de los artículos 74, 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada a los 16 días del mes de febrero de 2022



CARMEN ROCIO GONZALEZ CANTOR
SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE

EXPEDIENTE: SDA-03-2019-751